

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 58-2025-MPSM/GM

San Miguel, 28 de enero de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

VISTO:

El Informe N° 0046- 2025-MPSM/GIP, de fecha 23 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Jorge Luis Saavedra Pérez; Gerente de Infraestructura Pública, el Informe N° 0082-2025-MPSM/GIP/SGEIM, de fecha 22 de enero de 2025 suscrito por el Ing. Homero Paredes Cruz-Subgerente de Ejecución de Inversiones y Mantenimiento, Resolución de Gerencia Municipal N° 0282-2024-MPSM/GM de fecha 16 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20 de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su Máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo N° 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante El Informe N° 0082- 2025-MPSM/GIP/SGEIM, de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Homero Paredes Cruz- Subgerente de Ejecución de Inversiones y Mantenimiento, quien solicita a la gerencia de Infraestructura Publica designación de Ingeniero de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente mediante acto resolutivo, para la obra denominada: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) PAMPA CUYOC EN EL CENTRO POBLADO PAMPA CUYOC, DISTRITO DE LLAPA, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N° 2644749.

Que, mediante El Informe N° 0046- 2025-MPSM/GIP, de fecha 23 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Jorge Luis Saavedra Pérez – Gerente de Infraestructura Pública, quien solicita a Gerencia Municipal la designación de Ingeniero de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente mediante acto resolutivo, para la obra denominada: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) PAMPA CUYOC EN EL CENTRO POBLADO PAMPA CUYOC, DISTRITO DE LLAPA, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N° 2644749.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0282-2024-MPSM/GM de fecha 16 de octubre de 2024 se aprueba la Ejecución de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) PAMPA CUYOC EN EL CENTRO POBLADO PAMPA CUYOC, DISTRITO DE LLAPA, PROVINCIA SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N° 2644749.



Por las consideraciones antes expuestas, y con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 007-2025-MPSM/A, de fecha 10 de enero del 2025.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR. Como Ingeniero de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Obra denominada: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) PAMPA CUYOC EN EL CENTRO POBLADO PAMPA CUYOC, DISTRITO DE LLAPA, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N° 2644749. **según los datos que se detallan a continuación.**

Datos del Ingeniero de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente:

Nombre y Apellidos : ING. JOSE ELIGIO CHAVEZ FERNANDEZ
Teléfono : 958565009

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER. – que las funciones del Administrador de obra designado en el artículo primero, se sujetara estrictamente a la ley de contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR. – A Secretaria Gerencia la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL

C.P.C. Kristhian G. Sáenz Vázquez
Gerente Municipal (e)

